



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3589-2024
LA MINISTRA A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 27 al 29 de agosto de 2024, se llevará a cabo en Washington, D.C., Estados Unidos de América, la actividad denominada: *“Reunión de puntos focales de los Ministerios de Salud en América Latina para fortalecer la respuesta del Sistema de Salud a la Violencia contra las Mujeres.”*

2° La reunión tendrá como objetivo apoyar a los países de Latinoamérica en la revisión y actualización de sus políticas y protocolos para el fortalecimiento de la respuesta del sistema de salud en la atención de la violencia, incluyendo la adaptación de herramientas clínicas en línea, basadas en evidencia para ayudar al personal de salud a desempeñar su papel de manera oportuna y efectiva, por lo que la participación de la servidora Arelis Araya Jiménez, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la señora Arelis Araya Jiménez, cédula de identidad N° 2-0577-0618, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión de puntos focales de los*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Ministerios de Salud en América Latina para fortalecer la respuesta del Sistema de Salud a la Violencia contra las Mujeres, que se llevará a cabo en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 29 de agosto 2024.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 26 de agosto y regresando el 30 de agosto de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 26 al 30 de agosto de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dos días del mes julio de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARIELA MARÍN MENA
MINISTRA A.I. DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr